



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 10 de julio de 2017



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

Informe N°094-2017-GDPS-MDBSH, de fecha 26 de julio de 2017;  
 Informe N° 119-2017-MDBSH-GM, de fecha 04 de julio de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Art. 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, en el marco de las actividades conmemorativas por **196° ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**, resulta necesaria la conformación de una comisión quien se encargará de organizar las actividades programadas por fiestas patrias;

Que, mediante Informe N°094-2017-GDPS-MDBSH, remitido por la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, solicita la conformación del Comité Central para las actividades programadas por Fiestas Patrias 2017, en el Distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, con Informe N°119-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal solicita se designe la Comisión Central por las actividades de Fiestas Patrias y sea reconocido mediante acto resolutorio;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité Central para las actividades programadas por Fiestas Patrias 2017, al conmemorarse los **196° ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**, estando integrada por los siguientes miembros:

- |                            |   |                                      |
|----------------------------|---|--------------------------------------|
| Presidente                 | : | Ing. César Augusto Rocha Sandoval    |
| Vice Presidente            | : | Ing. Engell Boris Reátegui Pereyra   |
| Secretaria de Actas        | : | Sra. Aurea del Carmen Marina Paredes |
| Secretario de Economía     | : | Mg. CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigos  |
| Secretario de Organización | : | Ing. Alan Kewin Arévalo Vásquez      |

*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzalez  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 377





Coordinador de Prensa y Medios : Srta. Perlita Inés Hidalgo Santín  
 Vocal 1 : My@ Daniel Salas Meléndez  
 Vocal 2 : Sr. Delman Panduro Saboya  
 Vocal 3 : Sr. Jaime Arévalo Torres

**ARTICULO SEGUNDO:** COMUNICAR a los integrantes de la Comisión a fin que lleven a cabo la actividades por Fiestas Patrias con eficacia y transparencia para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

*[Handwritten signature]*  
 Gonzalo C. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten signature]*  
 Luis Antonio de la León  
 ALCALDE



LAMIA-MBBRI  
 FHS/G  
 AL  
 C/c  
 GM  
 COMISION  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO